EL CATEQUISTA

Dirección y Administración:

Muy Iltre. Sr. Arcipreste de la S. I. C. B. PHLHCIO EPISCOPHL

Precios de suscripción:

					Pesetas.	
Trimestre.					1,50	
Semestre	•	•			3	
Año	10				5	
	366		35-5	150		

AÑO II.

Cuenca, 19 de Diciembre de 1907.

Núm. 51.

Sociología

Las dotes principales de que deben estar adornadas las leyes, son estas:

- 1.2 La honestidad: esto es, que no se opongan al bien honesto, ó á aquello que es bueno de suyo, ó por estar, ya preceptuado, ya fundamentado en la ley natural. Porque la honestidad es lo primero que ha de observar todo hombre en sus actos; y con mayor razón ha de observarla el legislador en sus leyes, el cual ha de resplandecer con la lumbre de su conducta directiva como una intensa luz puesta sobre un candelero.
- 2.ª La justicia: ó sea que la ley sea igual para todos los ciudadanos, sin que haya aceptación de personas. Lo cual se deduce, ya de la esencia de la autoridad, que es en beneficio de todos por igual, y ya también del fin de la sociedad, el cual no consiste en el bien de algunos, sinó en el bien de todos. Mira, pues, la justicia que todos los súbditos sean iguales ante la ley; que á todos se les concedan los mismos derechos; á todos se les impongan los mismos deberes y á todos se les otorguen los mismos premios y castigos, según sus merecimientos. Pero no se ha de entender esto de una igualdad material y matemática en todos los casos, sinó de una igualdad de proporciones, á lo menos en cierto sentido. Así, por ejemplo, si dos provincias tienen igual propiedad territorial, la justicia distributiva exige que el legislador no imponga por capricho mayor contribución á la una que á la otra, sinó que á ambas sea por igual. Pero, si la una provincia tiene doble propiedad que la otra, la misma justicia exige que las

dos provincias no tributen por igualdad matemática, sinó por proporción; y así como la primera tiene doble territorio, así pague también contribución doble.

Y esto, que con tanta sencillez se ve en las contribuciones, ha de seguirse igual ó proporcionalmente en todos los órdenes de la justicia distributiva encomendada al legislador, sobre todo en los premios á la virtud y en las penas impuestas á los criminales.

La utilidad para el bien común de los asociados es otra de las muy importantes propiedades de la ley. No basta que sea honesta y justa, es menester que, además, sea útil. Porque una ley inútil, ¿para qué sirve? Para aumentar el trabajo del legislador, de los ministros de gobierno y de justicia; para aumentar los artículos del código, y para torturar la mente de los abogados. Pero no basta que sea útil en cualquier grado, sinó que ha de serlo en un grado proporcionado y aun superior á los sacrificios que su cumplimiento lleva consigo. ¿De qué valdría una ley con la cual se rescataran, por ejemplo, cien millones de pesetas, ó una isla de ese precio, si para tal rescate se habrían de consumir otros cien millones, ó la vida de innumerables ciudadanos, que fuera de incalculable mérito?

Es este, pues, uno de los puntos más interesantes, y en el que debe poner más delicado esmero la mirada del legislador.

La constancia, es una propiedad que debe adornar á las leyes para que pueda decirse que son buenas. Pues la ley que no es permanente por un largo período de tiempo, bien claramente prueba que el legislador, ó fué poco precabido y sabio, al darla, no teniendo entonces en cuenta el bien y las circunstancias de la sociedad para quien la dió, ó que es muy poco sereno y sobrado voluble cuando la muda, sea anulándola, sea modificándola. Tales legisladores y tales leyes engendran en la mente de los súbditos un concepto muy poco favorable, y hasta me atreveré á decir que siembran el desprestigio del legislador y de las leyes. Qué no ha sucedido en España, de unos años acá, con las tan múltiples, tan inconstantes y tan detestables leyes de enseñanzar ¡Una verdadera anarquia y un absoluto desprestigio!

La claridad debe también resplandecer en las leyes. La falta

de tal dote es dada á originar interpretaciones torcidas, de donde nacen, unas veces, las diferencias y los pleitos, y otras, las faltas y los crimenes. Tales leyes sólo sirven para dar pan á los abogados poco escrupulosos.

Por eso las leyes han de ser pocas en número y bien expresivas en su articulado. Pues, cuando son muchas, suelen ser obscuras, por aquello de que la multitud engendra la confusión; y, si el legislador no tiene sumo cuidado, gran talento y buena memoria, es fácil que incurra en varias contradicciones, ó en cosas que se les parezcan. Tal sucede en nuestros Códigos actuales. †1.976 artículos tiene nuestro Código civil y 2.182 la Ley de Enjuiciamiento!

Otras varias propiedades deben adornar á las leyes, pero las expuestas son las más principales, y ellas contienen de algún modo á todas las restantes. Por eso nos abstenemos de escribir más por ahora, sobre tal materia.

De todos modos, bien se comprende la mucha necesidad que tiene el legislador de hacer un detenido estudio de las costumbres, de las necesidades y medios para remediarlas, de la nación para la cual legisla, si no quiere exponerse á promulgar leyes tiranas ó perjudiciales. ¡Cuánta responsabilidad la de los legisladores ante el soberano Juez!

La potestad ejecutiva es la encargada de que las leyes se lleven á debido cumplimiento. Es, pues, una facultad indispensable en la autoridad suprema; porque, si no se llevan las leyes á su perfecto cumplimiento, ¿de qué sirve dar leyes? Y, ¿de qué sirve la misma potestad legislativa? Serviría sólo para irrisión, por parte de los necios y malvados, que forman generalmente la parte más abundante de la sociedad.

Así como en el hombre individual no basta que el entendimiento conozca é impere el bien, sinó que es necesaria la voluntad que tienda hacia él, y, además, es necesario el brazo que lo ejecute; por igual manera no basta que el entendimiento del Estado conozca el orden, y lo mande por medio de las leyes, sinó que se necesita otra potestad que, á modo de voluntad nacional, quiera resueltamente la ejecución de lo legislado, y con brazo robusto é irresistible trate de llevarlo á la práctica, ó de obligar á

ello á todos los ciudadanos. De este modo todo el cuerpo social dependerá de la suprema autoridad como de su primera lumbre en el conocer, y como de su primer motor en el obrar.

Esta potestad, ó mejor, los encargados de quienes ella se valga, como de instrumentos, para obtener el cumplimiento de las leyes, debe estar adornada de ciertas dotes que la hagan respetable y hasta amable en la sociedad.

En efecto: ella debe ser, en primer lugar, prudente. Porque, si la prudencia es la reina, y como la moderadora, de las virtudes morales y sociales, ¿cuánto más lo deberá ser de las políticas? La suprema autoridad no puede perder jamás de vista que no es á piedras ni á bestias á quienes gobierna, sinó á hombres ó seres racionales. Y, á éstos no se les ha de guiar sólo por la fuerza bruta ni por medios violentos, sinó por la conciencia, por la convicción y la persuasión. Ha de ser, pues, la fuerza ejecutiva inflexible, y fuerte, como de la divina Providencia canta la Sagrada Escritura; pero disponiéndolo todo con suavidad. De este modo se consigue que los súbditos se convenzan de la bondad de las leyes y que, á la par que la necesidad que tienen de obedecer, comprendan la utilidad y lo razonable de la obediencia.

En segundo lugar, la potestad ejecutiva ha de ser fuerte, es decir, ha de tener un poder irresistible para obligar á los súbditos á cumplir lo mandado. Porque, si los súbditos, especialmente los malvados, entendieran que la autoridad era impotente, físicamente hablando, para reducirlos al cumplimiento del deber, ladiós leyes y adiós autoridad! La coacción ó el poder emplear la fuerza en su favor, es propiedad que acompaña siempre al ejercicio de los derechos: ¿cuánto más deberá acompañar al de la autoridad suprema? Ciertamente que, si ésta pudiera ser vencida por la fuerza de los malvados, ya no sería suprema de hecho, aunque lo fuera de derecho. Y, si, por debilidad, por falsa condescendencia ó por miedo, dejara incumplidas las leyes, ¿con qué prestigio ocuparía el supremo pedestal de la sociedad? Y, ¿cómo se atrevería á dar nuevas leyes ú ordenar con eficacia su cumplimiento?

Nada es tan capaz de engendrar el desaliento y la intranquilidad en los buenos ciudadanos como la impotencia y la imbecilidad de la autoridad suprema para obligar á los malvados á obedecer las leyes, ó á expiar la pena debida por sus crímenes. Para que la potestad ejecutiva sea fuerte, se requiere que haya una perfecta subordinación entre los encargados de llevarla á efecto. Porque, no bastando una sola persona, ni siquiera pocas en número para obligar á los súbditos á cumplir las leyes, es claro que el ejemplo del buen cumplimiento debe comenzar por los que están más cerca de la suprema autoridad. Si los encargados de hacer que los súbditos presten cumplida y pronta obediencia á las leyes, no van ellos delante con el ejemplo, ¿cómo van á pedir á otros su cumplimiento? Si ellos desobedecen primero, ¿cómo van á exigir obediencia á los demás? Si ellos se insubordinan, ¿con qué cara van á pedir á otros perfecta subordinación?

¡Qué mal efecto produce el mal ejemplo que viene de arriba!

Por eso, aunque no fuera por otras razones, el supremo imperante, y lo mismo sus ministros, deben cumplir exactamente las leyes para poder con valor y prestigio exigir que las cumplan los demás. De ver el pueblo que á veces la potestad ejecutiva y el soberano no cumplen bien, ó tuercen el verdadero sentido de lo legislado, se ha engendrado aquel adagio tan significativo y tan mordaz: Allá van leyes por do quieren reyes.

Vese ahora esto con demasiada frecuencia en varios ramos de nuestra legislación; y hasta en las leyes concordadas de provisión de canongías se han dado algunos casos, hijos de la torcida interpretación del articulado de las leyes. El superior halla con demasiada facilidad medios de rehuir la fuerza de la ley, y, como nadie la ve á la mano, consigue cómodamente sus fines; pero el mal ejemplo siempre deja sus residuos deletéreos.

(Concluirá).

~→~≪≈≈≈>~—

Agricultura

Los riegos.

Los terrenos secos, ó los que, no siéndolo, se secan demasiado por la influencia del calor y del aire, se sanean por medio de los riegos: allí, sobre todo, donde escasean las lluvias.

Las plantas necesitan agua, que, filtrándose por el suelo laborable y humedeciendo sus componentes, les faciliten la absorción de sus alimentos minerales, ó térreos.

Sin embargo, todo tiene su término medio. Y asi, tanto puede

perjudicar á las plantas la mucha escasez como la excesiva abundancia de agua.

Por otro lado, unas plantas necesitan más agua que otras; pues vemos que algunas crecen en las lagunas, en los pantanos, y á las orillas de los ríos; mientras otras morirían en estos puntos, y se crían, por el contrario, bastante bien en terrenos de secano, y aun en los años de escasas lluvias.

Mas, como á la mayoría de las plantas le reporta mucho beneficio la regular cantidad de agua, y no le basta, á lo menos en la mayoría de las regiones españolas, el agua de lluvia, se nos hace indispensable para obtener buenas cosechas el valernos de los riegos artificiales, ó hijos del trabajo del hombre.

Para proceder de una manera algo razonable, hablaremos:

- 1.º De la bondad y utilidad del agua en relación á los terrenos y á las plantas.
 - 2.º De los me lios para obtener agua de riego.
 - 3.º De los modos principales de efectuar el riego.
 - 4.º De las épocas en que se debe regar; y
 - 5.º Remedios para subsanar la escasez del agua.

1.º—El agua con relación á los terrenos y á las plantas.

Por regla general el agua es buena para todas las plantas y terrenos; pero, á pesar de su mucha generalidad, tiene esta regla muy interesantes excepciones.

Las aguas que son ordinariamente buenas para el riego, son las de lluvia y las de río, porque están bien aireadas y soleadas, y, además, arrastran, las de río sobre todo, elementos orgánicos y minerales que sirven de alimento á las plantas.

Cuando á las orillas de los ríos y arroyos se ve que crece lozana la vegetación, es señal de que aquella agua es buena para el riego.

Todavía será mejor el agua que corra por las piscinas y cloaclas, ó por el centro de los pueblos; por los abonos y materias fecales que lleva consigo.

Por el contrario: el agua de pozo, de nieve, de matorrales y de fuentes muy frías, es de ordinario muy mala para los riegos, si antes no se la airea y se la templa. Por eso al lado de los pozos de riego debe haber un estanque, proporcionado á las necesidades de la finca, en donde se debe depositar previamente el agua con

que se ha de regar; para que reciba la influencia del aire y del sol. Lo mismo debe decirse, proporcionalmente, de las fuentes de baja temperatura; y á todas éstas es bueno añadirles estiércol y cal.

Si la baja temperatura es mala para el riego, no es mejor la demasiado alta; por ejemplo: de 40 ó 50 grados. Por eso las aguas termales, aun prescindiendo de sus extraños componentes, no son ordinariamente buenas para el riego.

Las aguas que contienen hierro, caparrosa en exceso y algunas otras sustancias, nocivas á las plantas, son detestables para el riego. Lo mismo hay que decir de las aguas ácidas y de las demasiado salitrosas.

Por fin, debe tenerse en cuenta que las aguas, que están impregnadas de ciertas materias minerales, pueden ser buenas para unas plantas y terrenos, y malas para otros. Así, las aguas calcáreas serán buenas, porque á más del riego, les servirán de abono para los terrenos que tengan poca cal, y para las plantas que necesiten mucha. Lo cual se colige, de lo que ya hemos dicho de los terrenos, de los abonos y las plantas.

El agua no es igualmente aplicable á todos los terrenos; es decir, no todos los terrenos necesitan el agua, ni en tanta cantidad ni con la misma frecuencia.

Ya se ha dicho arriba que los terrenos gredosos ó arcillosos admiten el agua en mucha abundancia, pero que debe dárseles, por eso mismo, con menos frecuencia; y la razón de todo es porque conservan el agua mucho tiempo en su seno, sin dejar que se filtre ni que se evapore.

Por el contrario: los terrenos ligeros y arenosos ó silíceos, especialmente cuando el subsuelo es muy permeable, deben ser regados con poca abundancia cada vez, pero con mucha frecuencia. Con poca abundancia, porque la mucha agua arrastraría consigo á las capas inferiores el abono y las sustancias nutritivas del suelo laborable, restando así alimento á las plantas. Con frecuencia, porque este terreno se seca pronto por su mucha permeabilidad y fácil paso á la evaporación.

Los demás terrenos, intermedios entre los arcillosos y arenosos, admitirán más ó menos agua, según se acerque á los primeros ó á los segundos; y recíprocamente los riegos deberán ser menos ó más frecuentes en cada uno de ellos, según su proximidad á los extremos.

Los terrenos sombrios y frescos, ya por la proximidad de las montañas, ya por la dirección al Norte, y ya por la abundancia de arbolado, necesitan menos riego que los terrenos soleados.

La relación que guarda la cantidad de agua con las diferentes clases de plantas, es muy variada; pues cada planta puede decirse que necesita diferente parte de agua que las otras plantas. Por eso no nos es posible, por ahora, describir las variedades de tal relación, y lo haremos al hablar del cultivo de cada planta en particular. Además, que en esta matería no hay mejor regla que la observación prestada por cada labrador ó cada hortelano á las plantas que en sus heredades cultiva. Nadie mejor que él puede, por la simple vista de las plantas, saber si se ahogan por el exceso, ó languidecen por el defecto de riego. Porque las reglas generales no podrían acomodarse á todos los terrenos ni á todos los climas.

Así vemos, según antes indicamos, que hay plantas que crecen en los pantanos y lagunas, y se morirían en terrenos secos; y plantas que viven en terrenos secos y no nacerían en los pantanosos; y entre estos dos extremos, ¿quién no ve que hay una variedad casi sin límites?

Diremos, no obstante, algo de las plantas más conocidas.

Las aguas que arrastran alguna cantidad de yeso, son buenas para regar las plantas leguminosas, tanto de huerta como de prado; las que contienen cal, son excelentes para el arbolado y para los cereales, y las que abundan en materiales orgánicos son buenas para todas las plantas.

Respecto de la cantidad de agua, los arrozales necesitan mucha y muy continuada; las hortalizas deben regarse también con mucha frecuencia, cada siete ú ocho días, y algunas más á menudo: el cáñamo, el lino, el maíz y las plantas similares á ellas, suelen tener bastante con tres ó cuatro riegos en todo el tiempo de su vida vegetativa; el trigo y la vid tienen bastante con uno ó dos riegos al año. Sabemos que no se acostumbra á regar las viñas; pero es cosa averiguada que les aprovech mucho el riego, sobre todo en los países muy cálidos; y que dan mejor fruto.

Por fin, el centeno, la esparceta y el trébol amarillo, apenas necesitan de otro riego que del que les viene del cielo en los

países donde son cultivados; pero en épocas de sequía no desprecian los riegos artificiales. Lo mismo debe decirse de muchas especies de árboles, tanto de los frutales como de los que pueblan los montes.

La cantidad media de agua que se requiere para el riego por hectárea, en cada año, varía, como ya indicamos, según la natura-leza del terreno, según el clima, la situación y la clase de plantas; pero las experiencias han dado pie para que oscile, por término medio, entre doce y quince mil metros cúbicos.

2.º - Medios para obtener agua de riego.

El primero, más conocido y más usado medio, es el de sacar ó derivar el agua con que se haya de regar, de los ríos, arroyos ó fuentes, valiéndose de canales, coceras ó acequias (presas) que la conduzcan hasta las fincas. Para esto, después de construído el canal ó cauce, se necesita, ordinariamente, poner fuertes obstáculos á la corriente de las aguas en su cauce ó madre natural, por medio de diques bien construídos; los cuales, en los grandes ríos, suelen ser de piedra ó cemento hidráulico, y en los pequeños, de tablas de madera (compuertas y puertas).

De la acequia (ó presa) matriz se derivan otras acequias subalternas, en número suficiente para las necesidades y buena distribución del riego.

Cuando estas obras son de poca importancia ó coste, pueden realizarlas los particulares, ó, por lo menos, los pueblos, por su cuenta; mas, cuando son de coste subido, como los grandes canales, destinados á regar provincias enteras, cual los de Castilla y Aragón, es el gobierno quien debe promover y llevar á término la construcción de ellos.

En los pueblos de montaña, donde corren las aguas constantemente por pequeños ríos y arroyos, ciertamente que los labradores se aprovechan con mucho esmero de ese don del riego, que la Providencia les ofrece. Pero, aun en tales países, es entorpecida la acción de los particulares por las exigencias y el coste de la ley de aguas.

Por el contrario: ¡qué lástima da el ver que nuestros grandes ríos marchan solitarios y tranquilos muchas leguas de terreno, sin que se les obligue á beneficiar con sus aguas las vegas adyacentes, abrasadas por el calor y ardientes de sed!

Es verdad que hay algunos grandes canales, construidos por el gobierno, y que algunos de nuestros ríos, especialmente los de Levante, prestan, cerca ya de la costa, grandes beneficios á la agricultura; pero, ¿cuánto mayores los podrían prestar si todos ellos estuvieran canalizados?

Para favorecer y normalizar la corriente de las aguas de riego es de indudable utilidad la construcción de depósitos, pantanos ó lagos artificiales. Porque con ellos se consigue que en tiempos de aguas abundantes se acumulen las necesarias para el tiempo de escasez, y que estén á disposición de las necesidades de la agricultura y aun de la industria.

Los grandes pantanos son obra del gobierno ó de grandes empresas, y forman parte de la llamada ahora política hidráulica; pero pequeños depósitos, ¿por qué no los habían de construir los pueblos, y aun los dueños de fincas que sólo con agua de pantanos pudieran regarse? En esto hay muy grande y muy punible abandono, del cual es necesario que salgan los labradores cuanto antes, si quieren mejorar sus fincas.

Para construir el pantano se necesita un suelo impermeable y exento de conductos subterráneos; por lo cual debe ser consultado un inteligente. Más vale, en general, construir varios pequeños que uno grande, porque se limpian con más facilidad.

Otro medio es la construcción de pozos ó galerías subterráneas para sacar (alumbrar ó sacar á luz) á la superficie del suelo las aguas que existan, ya estancadas, ya corrientes, en las entrañas de la tierra.

En las capas algo profundas de la tierra existe siempre, en una ó en otra forma, agua en más ó menos abundancia.

Esa agua unas veces, y es lo más ordinario, está infiltrada, y como empapando á manera de esponja, á los elementos internos de la tierra; otras está concentrada en depósitos, y otras, por fin, marcha por el interior, á modo de arroyos y aun de verdaderos ríos, como, según me han referido, se ve en una gruta de nuestra sierra.

En el primer caso, y en puntos de poca ó ninguna pendiente, se saca el agua por medio de los pozos ordinarios, que son de

todos conocidos. Pues es claro que las aguas que empapan la tierra interior se han de ir acumulando en el fondo del pozo, por la sola ley de la gravedad, y así formarán un depósito utilizable para el riego de las fincas, ó quizá para beber. Sácase esta-agua al exterior por medio de vasijas y poleas, por medio de norias, y por medio de bombas. Antes de utilizarla para el riego es indispensable airear y solear el agua de los pozos, y por eso debe de haber cerca de éstos, y como su complemento, un estanque ó depósito proporcionado.

En los sitios de regular pendiente, en vez de pozos verticales, se hacen galerías ó túneles horizontales, hasta que se consiga reunir, por filtración, agua suficiente, ó hasta que se tropiece con alguna corriente de agua.

Para no perder tiempo en trabajos infructuosos, convendría que antes de emprender tales obras, se pidiese el parecer de alguna persona entendida en estos asuntos, como algún ingeniero agrónomo. Sin embargo, á veces la simple inspección del terreno ofrece grandes probabilidades de la existencia de aguas subterráneas. Cuando la superficie está húmeda, cuando hay juncos y yerba verde, y cuando en tiempo de lluvias nace espontáneamente agua, suele ser segura prueba de que hay cerca algún depósito ó corriente de aguas subterráneas, y entonces los trabajos no serán infructuosos.

Este medio de los pozos ordinarios y de las galerías, está al alcance de todo labrador, y por éso no se debe jamás despreciar. Conocemos un territorio que ha pocos años era un tristísimo páramo, y hoy es un ameno jardín, debido á la abundancia de pozos, que se han construído por iniciativa de un párroco.

Pero, cuando el agua subterránea está concentrada en grandes capas ó depósitos, se la puede hacer brotar á la superficie por medio de los llamados pozos artesianos, y de los cuales, por no ser tan conocidos como los anteriores, diremos cuatro palabras:

Llámanse pozos artesianos, por haber tenido su invención ó construcción primera, según se cree, en la provincia de Artois en Francia (Paso de Calais). Por lo demás, ellos consisten en una perforación vertical del terreno, de forma cilíndrica y estrecha practicada al aire libre ó desde arriba con ciertos instrumentos,

que van barrenando las capas interiores de la tierra hasta encontrar algún depósito de agua, capaz de empujarla hasta la superficie, á modo de surtidor, por la ley de los vasos comunicantes y de Torricelli.

La explicación de los depósitos de agua en el interior de la tierra, y su salida al exterior, una vez hecho el orificio de comunicación, es bien sencilla: La dinámica de los líquidos nos enseña que, cuando éstos quedan libres en vasos ó tubos comunicantes, conservan siempre un mismo nivel. Torricelli, en su célebre teorema, ha demostrado, y es ya una verdad inconcusa, que la fuerza con que un líquido (las moléculas de) sale por un orificio, por ejemplo, el practicado en el fondo de un vaso lleno de agua, es igual á la que adquiriría el líquido cayendo verticalmente en el vacío desde la superficie hasta la boca del orificio; es decir, que, si el orificio tuviese su dirección hacia arriba, tendería á elevarse á una altura igual á la de la superficie del líquido dentro del vaso. Digo tendería, porque el roce con las paredes del orificio y la densidad del aire disminuyen algo su fuerza inicial. Las leyes, por fin, de la geología, y de la estratigrafia de los terrenos ó costra de la tierra, nos dicen que hay en ésta capas que dan paso al agua, y capas que no se lo dan (permeables é impermeables), y que entre dos capas impermeables, suele á veces haber una permeable, ó quizá algún hueco ó espacio vacío de terreno, como sucede con frecuencia en las rocas de granito. Esas capas permeables, compuestas de arena, de guijarros, etc., y esos grandes huecos, existentes entre dos capas impermeables, suelen estar llenos de agua que, procedente de las lluvias, de las nieves, ó quizá de lagunas situadas á mayor altura, se va filtrando y reuniendo en tales depósitos ó capas permeables.

(Concluirá).

Sátor.



EL INVIERNO

Pajarillos que cruzáis el espacio en raudo vuelo. ¿Por qué estas tierras dejáis, si al emigrar os lleváis la ilusión que es mi consuelo? Cuando á lejanas naciones marcháis buscando bonanzas, cuando huís á otras regiones, también van mis ilusiones, también van mis esperanzas.

Y al veros ir á compás, bajo los cielos serenos, siento quedándome atrás, que ha pasado un año más, que tengo una ilusión menos.

¿Por qué huís, abandonando la alegre y grata arboleda, si al veros pasar volando, parece que agonizando todo de tristeza queda?....

Ya como en tiempos mejores no exhalan gratos olores las pintadas florecillas, ni del río en las orillas cantan ya los ruiseñores.

Ya no muestra cual ninguna la transparente laguna sus más límpidos espejos, ni retrata los reflejos de la plateada luna.

Ya no entona con porfía su agradable melodía la alondra alegre y parlera, ni es el despertar del día bello como en primavera.....

Y todo, al veros partir, sintiendo su fin llegar se empieza al punto á afligir: que sólo puede llorar quien sólo espera morir!....

Pajarillos que emigráis, buscando nuevas regiones, ¿por qué contentos marcháis si el campo yerto dejáis y tristes los corazones?

Pierde su adorno la tierra, pierde el arbusto sus galas; no es suave el viento, que aterra, ni traen aroma en sus alas los suspiros de la sierra.

Todo se convierte en llanto y à todo el pesar alcanza, y el campo, que lució tanto, ya no conserva su manto del color de la esperanza.

Y la nieve blanca y pura, cayendo desde la altura, va cubriendo el suelo inerte.... ¡cubriéndole de blancura, que es el color de la muerte!...

Pajarillos que cruzáis el espacio en raudo vuelo, ¿por qué estas tierras dejáis, si desde que os marcháis todo es luto y desconsuelo?

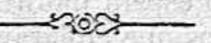
Triste á la naturaleza contempla mi alma afligida, porque aunque á vivir empieza, sólo encuentra la tristeza del invierno de la vida.

Que al alma que vió venturas y sólo encuentra tormento, la matan las amarguras, como las nubes oscuras quitan vida al firmamento.

Y como el fiero aquilón troncha las débiles rosas, destroza así la pasión las ilusiones hermosas que alientan el corazón...

Pajarillos que emigráis, buscando nuevas regiones, ¿por qué estas tierras dejáis? ¿Por qué... por qué os lleváis mis últimas ilusiones?...

Gerardo Vallejo.



Noticias

DE CUENCA

El muy digno funcionario D. Manuel Artacho y Pino, nos participa en atento besalamano, haber tomado posesión del cargo de Administrador principal de Correos de esta provincia.

Agradecemos la atención y el afable ofrecimiento, y ponemos

á sus órdenes las columnas de nuestra humilde revista, á la vez que le deseamos toda clase de felicidades en el nuevo cargo.

DE LA PROVINCIA

En Valdecolmenas de Abajo, por iniciativa del muy celoso Cura párroco D. Anselmo Domínguez, y con la cooperación de varios feligreses, se acaba de fundar un Sindicato-Caja de intereses agricolas y crédito popular, bajo la advocación de San José, al cual le han sido concedidas por el Banco de León XIII, 1.500 pesetas á préstamo.

Felicitamos al Rvdo. Sr. Cura y á sus feligreses por tan laudable institución, y hacemos votos por que cunda el buen

ejemplo.

DE ESPAÑA

Una asociación. A la que nos referimos por el presente epígrafe, funciona hace algún tiempo en Toledo; pero quizás no la conozcan todos, como nosotros tampoco podíamos dar de ella, hasta ahora, muy cierta noticia.

Según los informes recogidos, unos cuantos Sacerdotes de esta ciudad, pensando en la práctica de la más eminente de las virtudes y en las necesidades del prójimo, estudiaron la manera de remediarlas, y como el amor, fundamento de la caridad, busca y encuentra siempre medios para el logro de sus ansias, los sacerdotes en cuestión, llevados de su amor á los necesitados, se unieron en sociedad para socorrer á los pobres.

Empezaron por poner su bolsa como capital social; pero no eran ricos y las necesidades que pretendían remediar eran mayo-

res que sus pobres recursos.

Entonces buscaron personas que se unieran á su obra, y como en Toledo nunça faltan buenos corazones ni almas generosas, bien pronto encontraron quien contribuyera á la realización de sus planes; y cada uno, según sus fuerzas, el rico como rico, y el pobre como pobre, muy pocos dejaron de atender al llamamiento.

Y la Asociación Sacerdotal empezó á funcionar y á vivir. Sus miembros, como verdaderos Apóstoles, comenzaron á repartir, con sus consuelos y palabras piadosas, el pan que ponía en sus

manos la generosidad de las buenas almas.

Muchos son los socorridos, y las limosnas alcanzan un número considerable. Garbanzos, pan, aceite, carne, leche, gallinas, huevos, ropas, medicinas y cuantos artículos son en la vida de suma necesidad, han llegado á la casa del pobre por medio de tan cafitativa Asociación.

El nuevo Nuncio. El 16 llegó á Madrid el nuevo Nuncio de Su Santidad, Mr. Vico.

Acaso dentro de esta semana se verifique su recepción en Palacio.

Bien venido sea.

DEL EXTRANJERO

Nuevo Jete de Estado. La asamblea federal Suiza ha elegido el 12, presidente y vicepresidente del Consejo federal para 1908.

Han sido elegidos: presidente, Ernesto Brenner, actual vicepresidente, y vicepresidente, José Zemp. El primero ha tenido 186

votos, de 188 votantes: el segundo, 160, de 181.

Brenner, presidente desde hoy de la Confederación helvética, llega al más alto puesto de su país, joven todavía, á los cincuenta y un años.

Ernesto Brenner lleva á la dirección del Estado un programa transcendental que ahora desarrollará intensa y rápidamente.

Es hombre de firmes resoluciones, trabajador infatigable, de

alto sentido político y probado espíritu de justicia.

José Zemp, elegido ahora vicepresidente del Consejo federal, ha sido ya dos veces presidente de la Confederación. Es católico. Que el Cielo les ayude.

Roma. Su Santidad recibió hace pocos días, con los debidos honores, al Embajador extraordinario del Japón cerca de la Santa Sede.

El Sr. Embajador, después de entregar al Soberano Pontifice una carta autógrafa del Emperador, dirigió al Padre Santo un afectuoso discurso en inglés, en el que manifestó que su Gobierno estaba animado de los mejores deseos de protección y defensa de los intereses del catolicismo en aquellas apartadas regiones.

Pío X contestóle agradeciendo al Embajador y á su augusto representado los sentimientos que les animaban, y expresó la viva satisfacción que experimentaba al recibir aquel mensaje del Soberano del Japón, por cuya prosperidad hacía votos al Altísimo.

SUMARIO: Sociología.—Agricultura.—El Invierno (poesía).—Notici s.